

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1641
Radicado:	760013110012-2021-00267-00
Proceso:	DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	SIGIFREDO NUÑEZ LOPEZ
Demandado:	NELLY CARREÑO BEDOYA
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de DECLARACIÓN DE LA UNION MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL, presentada por el señor SIGIFREDO NUÑEZ LOPEZ en contra de la señora NELLY CARREÑO BEDOYA, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Acreditará el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada, bien a través del correo electrónico o de manera física. (Art.89 del C.G.P., Decreto 806 de 2020).

SEGUNDO: Indicará el canal digital donde deben ser notificadas las personas citadas como testigos (Art.6° del Decreto 806 de 2020).

TERCERO: Atendiendo que dentro de la demanda se solicita como petición especial librar oficio a las Notarías de Roldanillo (V), para obtener el registro de nacimiento de la señora NELLY CARREÑO BEDOYA, Indicará qué diligencias desplegó para Obtener dicho registro de nacimiento, con el fin de dar aplicación al numeral 1, inciso tercero del artículo 85, previo agotamiento del derecho de petición.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(7)

RADICADO 2021-00267

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado 012 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**84b568453a36e53b0112e0e8a749a029594349960882d64b6aee84d9d4
cd16a9**

Documento generado en 04/08/2021 01:50:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**